INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de AUSTROFESA S.A. En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2012.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas de auditoria, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta las transacciones reveladas en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación suficiente de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de AUSTROFESA S.A. al 31 de diciembre de 2012 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Opinión sobre el control interno

La empresa tiene un capital suscrito de $4.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América, en su Escritura de Constitución, en la contabilidad consta como Capital Social $3.500,00. No hay registro del Capital Suscrito No Pagado por $500,00 dólares.

El valor de los Gastos Administrativos por Sueldos y Beneficios Sociales afecta los resultados del ejercicio económico 2012.

Las Obras en Proceso, que en un período siguiente se convertirá en Edificios, están siendo financiadas con dineros propios de los accionistas, lo que se refleja en el Pasivo No Corriente, Préstamos Socios.

Las Cuentas por Pagar, corresponden a Proveedores y serán canceladas con el normal funcionamiento de la compañía durante el transcurso del siguiente ejercicio económico.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

Informo que durante el ejercicio 2012, la compañía mantuvo un empleado registrado en el Ministerio de Relaciones Laborales bajo relación de dependencia y las obligaciones por sueldos y beneficios sociales se han cumplido con el empleado y los organismos reguladores con normalidad, según documentación en archivo, la misma que también respalda la información reflejada en los estados financieros.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que AUSTROFESA S.A. no ha registrado su información financiera, ni los debidos informes de: Gerente, Junta de Accionistas y Comisario en la Superintendencia de Compañías por el período analizado 2012, por lo que se sugiere realizar el procedimiento correspondiente, para evitar multas y sanciones.

Atentamente,

CPA. Paulina Palacios Astudillo
COMISARIA
RUC: 0104503940001